Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - Tº 200 - Nº 29985

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Resolución N° 5-2026

Ref. Expte Nº 3000-21315-2023

POR 3 DÍAS - **VISTO**: Que el Ministerio de Justicia confeccionó los listados preliminares de candidatos para actuar como jurados durante el período 2027, con los ciudadanos cuya terminación de documento nacional de identidad (DNI) fuera sorteada en audiencia pública, previo aplicar los mecanismos de depuración conforme lo normado en el Artículo 338 ter. incisos 1 y 2 del Código Procesal Penal, y los remitió a esta Secretaría de Planificación

CONSIDERANDO: 1º) Que conforme el procedimiento establecido en la normativa vigente corresponde efectuar la publicación en el Boletín Oficial de dichas nóminas por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales - párrafos 4º y 5º del Artículo 338 ter del C.P.P., y Artículo 4º del Acuerdo 3729.
2º) Que tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 Nº 817 - 1º piso - (1900) La Plata, o bien a través de correo electrónico a la dirección: jurados@scba.gov.ar.
Por ello, el señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, en virtud de la competencia asignada por Acuerdos 3536 y 3729 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de los listados preliminares de ciudadanos habilitados para desempeñarse como jurados para el período 2027, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 338 ter -inciso 4- del C.P.P., el que se adjunta como anexo a la presente.
Artículo 2º: Hacer saber que las observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 Nº 817 - 1º piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.
Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese al domicilio electrónico del Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires con la remisión de los documentos adjuntos correspondientes.

La Plata, 12/11/2026

Trabucco Nestor Antonio, Secretario.

nov. 18 v. nov. 20

ANEXO/S

Listado Principal de Jurados 2027	bd7d181c562cae9807e5d95f8d290d17949a90e9f251a41f88f8f43bb0773437	Ver

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial de Junín
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de General Pinto
Resolución N° 1620/2026

3000-35180-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular de la Dirección de la Justicia de Paz Letrada, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el Juzgado de Paz de General Pinto, por el día 25 de agosto del corriente, en virtud de un corte del suministro eléctrico.
Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que durante dicha jornada el citado organismo se vio afectado por un corte del suministro eléctrico por parte de la empresa distribuidora del servicio.
Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales para la fecha indicada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de General Pinto, Departamento Judicial de Junín, correspondiente al día 25 de agosto de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de noviembre de 2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial de Quilmes
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1
Resolución N° 1621/2026

3000-38266-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales correspondiente a los días 8 y 9 de septiembre del corriente, en virtud de un corte del suministro eléctrico.
Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que durante dicha jornada el citado organismo se vio afectado por un corte del suministro eléctrico por parte de la empresa prestadora del servicio.
Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales para las fechas indicadas, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, correspondiente a los días 8 y 9 de septiembre de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de noviembre de 2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial La Plata
Suspensión de términos procesales en los Juzgado de Familia N° 1 y N° 3
Resolución N° 1623/2026

3000-46425-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Magistrada titular del Juzgado de Familia N° 3 y subrogante del Juzgado de Familia N° 1, ambos del Departamento Judicial de La Plata, por la cual solicita la suspensión de términos procesales para el día 19 de octubre del corriente, en virtud de un corte del suministro eléctrico.
Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que durante dicha jornada los organismos mencionados se vieron afectados por un corte del suministro eléctrico por parte de la empresa prestadora del servicio.

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales para la fecha indicada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgado de Familia N° 1 y N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, correspondiente al día 19 de octubre de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 10 de noviembre de 2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Saavedra
Departamento Judicial de Bahía Blanca
Resolución N° 1624/2026

3000-47643-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la jueza a cargo del Juzgado de Paz de Saavedra, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales por el plazo de cinco días, a partir del 2 de noviembre del corriente, en virtud de la mudanza a su nueva sede.
Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que entre los días 2 y 6 de noviembre se llevará a cabo la mudanza del mencionado Juzgado desde su actual emplazamiento, sito en calle Alvear 123 de la ciudad de Pigüe, hasta el inmueble de calle España 226 de esa misma ciudad.
Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales para las fechas indicadas, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Saavedra, Departamento Judicial de Bahía Blanca, correspondiente a los días 2, 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 5 de noviembre de 2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez**.

Colegio de Abogados de La Matanza
Resolución N° 1249/2026

3000-29127-2024/11

Por recibida la presentación formalizada por el Colegio de Abogados de la Matanza, informando el estado de matrícula de sus profesionales correspondiente al periodo octubre de 2026, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3° inc. d) Ley 5177).
Por ello, conforme los arts 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 1313/24, póngase en conocimiento de los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta, de los siguientes profesionales:

-DÍAZ, Isabel del Carmen (T° XIV-F° 158 CALM) desde el 21/10/26.
-LOZANO Alesci, Ailin Milagros (T° XIV-F° 158 CALM) desde el 21/10/26.
-CARRIZO, Priscila Aylen (T° XIV-F° 164 CALM) desde el 21/10/26.
-FARINA, Marina Leonor (T° XIV-F° 167 CALM) desde el 21/10/26.
-VIDAL, Daniela Fernanda (T° XIV-F° 177 CALM) desde el 21/10/26.
-GOMEZ BENITEZ, Gabriel Horacio (T° IX-F° 309 CALM) desde el 15/10/26.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 17 de noviembre de 2026.

Matías José Alvarez.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica